

Caracterización de cargos en Concurso de Ingreso a Carrera Médica 2023:**AREA SANITARIA SAN MARTÍN**

1. - Un cargo carrera médica, especialidad "Oftalmología" 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley N° 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley N° 7759.

2. - Un cargo carrera médica, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts.9 y 10 Ley N° 7759.

AREA SANITARIA GODOY CRUZ

3. - Un cargo carrera médica, especialidad "Diagnóstico por Imágenes", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley N° 7759.

AREA SANITARIA MAIPÚ

4. - Un cargo carrera médica, especialidad "Diagnóstico por Imágenes", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley N° 7759 12 hs. de Extensión Horaria, Art.12 Ley N° 7759.

HOSPITAL LAGOMAGGIORE

5. - Un cargo carrera médica, especialidad "Anatomía Patológica" 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley N° 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley N° 7759.

6. - Un cargo carrera médica, especialidad "Anatomía Patológica" 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley N° 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley N° 7759.

7. - Un cargo carrera médica, especialidad "Anatomía Patológica" 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley N° 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley N° 7759.

8. - Un cargo carrera médica, especialidad "Anatomía Patológica" 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley N° 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley N° 7759.

9. - Un cargo carrera médica, especialidad "Anatomía Patológica" 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley N° 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley N° 7759.

HOSPITAL CENTRAL

10. - Un cargo carrera médica, especialidad "Anestesiología" 24 hs. Régimen de Guardia, Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley N° 7759.

11. - Un cargo carrera médica, especialidad "Anestesiología" 24 hs. Régimen de Guardia, Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley N° 7759.

12. - Un cargo carrera médica, especialidad "Clínica Médica" 24 hs. Régimen de Guardia, Art. 13 de la Ley N° 7759 y 24 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley N° 7759.

13. - Un cargo carrera médica, especialidad "Endocrinología", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley N° 7759.

14. - Un cargo carrera médica, especialidad "Hematología", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley N° 7759.

REDACTOR
AB
SUPERVISIÓN
[Firma]
SEC. GENERAL
[Firma]
DIRECTOR
[Firma]
SUBSECRETARÍA
[Firma]

15. - Un cargo carrera médica, especialidad "Psiquiatría", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley N° 7759.

16. - Un cargo carrera médica, especialidad "Terapia Intensiva" 24 hs. Régimen de Guardia, Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley N° 7759.

17. - Un cargo carrera médica, especialidad "Terapia Intensiva" 24 hs. Régimen de Guardia, Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley N° 7759.

18. - Un cargo carrera médica, especialidad "Cardiología", 24 hs. Régimen de Guardia, Art. 13 de la Ley N° 7759 y 24 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley N° 7759. Para desempeñar funciones en el "Servicio de cuidados intensivos cardiológicos".

HOSPITAL SAPORITI

19. - Un cargo carrera médica, especialidad "Neurología" 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley N° 7759 y 24 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley N° 7759.

20. - Un cargo carrera médica, especialidad "Oftalmología" 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley N° 7759 y 24 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley N° 7759.

21. - Un cargo carrera médica, especialidad "Cirugía" 24 hs. Régimen de Guardia, Art. 13 de la Ley N° 7759 y 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759.

22. - Un cargo carrera médica, especialidad "Diagnóstico por Imágenes" 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley N° 7759 y 24 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley N° 7759.

23. - Un cargo carrera médica, especialidad "Médico de Familia" 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley N° 7759 y 24 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley N° 7759.

24. - Un cargo carrera médica, 24 hs. Régimen de Guardia, Art. 13 de la Ley N° 7759 y 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759.

25. - Un cargo carrera médica, especialidad "Terapia Intensiva" 24 hs. Régimen de Guardia, Art. 13 de la Ley N° 7759 y 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759.

26. - Un cargo carrera médica, especialidad "Cirugía" 24 hs. Régimen de Guardia, Art. 13 de la Ley N° 7759 y 24 hs. Régimen de Guardia, Art. 13 de la Ley N° 7759.

27. - Un cargo carrera médica, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley N° 7759 y 24 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley N° 7759.

28. - Un cargo de carrera médica, especialidad "Infectología" 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley N° 7759 y 24 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley N° 7759.

29. - Un cargo carrera médica, especialidad "Clínica Médica" 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley N° 7759 y 24 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley N° 7759.

HOSPITAL SCHESTAKOW

30. - Un cargo carrera médica, especialidad "Oncología radioterápica" 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley N° 7759 y 24 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley N° 7759.

REDACTOR	AB
SUPERVISOR	[Firma]
SEC. GENERAL	[Firma]
DIRECTOR	[Firma]
SUBSECRETARÍA	[Firma]

HOSPITAL PERRUPATO

31. - Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia, Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley N° 7759. Para desempeñar funciones en el "Servicio de Pediatria".
32. - Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia, Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley N° 7759. Para desempeñar funciones en el "Servicio de Pediatria".
33. - Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia, Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley N° 7759. Para desempeñar funciones en el "Servicio de Pediatria".
34. - Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia, Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia, Art. 13 de la Ley N° 7759. Para desempeñar sus funciones en el "Servicio de Guardia General".
35. - Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia, Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759. Para desempeñar sus funciones en el "Servicio de Guardia General".
36. - Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia, Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia, Art. 13 de la Ley N° 7759. Para desempeñar sus funciones en el "Servicio de Guardia General".
37. - Un cargo carrera médica, especialidad "Tocoginecología" 24 hs. Régimen de Guardia, Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia, Art. 13 de la Ley N° 7759. Para desempeñar sus funciones en el "Servicio de Guardia General".
38. - Un cargo carrera médica, especialidad "Tocoginecología" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759. Para desempeñar sus funciones en el "Servicio de Guardia General".
39. - Un cargo carrera médica, especialidad "Tocoginecología" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759. Para desempeñar sus funciones en el "Servicio de Guardia General".
40. - Un cargo carrera médica, especialidad "Ortopedia y Traumatología" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759. Para desempeñar sus funciones en el "Servicio de Guardia General".
41. - Un cargo carrera médica, especialidad "Ortopedia y Traumatología" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759. Para desempeñar sus funciones en el "Servicio de Guardia General".
42. - Un cargo carrera médica, especialidad "Ortopedia y Traumatología" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759. Para desempeñar sus funciones en el "Servicio de Guardia General".
43. - Un cargo carrera médica, especialidad "Clínica Médica" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759. Para desempeñar sus funciones en el "Servicio de Guardia General".
44. - Un cargo carrera médica, especialidad "Clínica Médica" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759. Para desempeñar sus funciones en el "Servicio de Guardia General".

REDACTOR
AB
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA



45. - Un cargo carrera médica, especialidad "Clínica Médica" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759. Para desempeñar sus funciones en el "Servicio de Guardia General".
46. - Un cargo carrera médica, especialidad "Anestesiología" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759. Para desempeñar sus funciones en el "Servicio de Guardia General".
47. - Un cargo carrera médica, especialidad "Anestesiología" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759. Para desempeñar sus funciones en el "Servicio de Guardia General".
48. - Un cargo carrera médica, especialidad "Anestesiología" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759. Para desempeñar sus funciones en el "Servicio de Guardia General".
49. - Un cargo carrera médica, especialidad "Anestesiología" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759. Para desempeñar sus funciones en el "Servicio de Guardia General".
50. - Un cargo carrera médica, especialidad "Anestesiología" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759. Para desempeñar sus funciones en el "Servicio de Guardia General".
51. - Un cargo carrera médica, especialidad "Anestesiología" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759. Para desempeñar sus funciones en el "Servicio de Guardia General".
52. - Un cargo carrera médica, especialidad "Anestesiología" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759. Para desempeñar sus funciones en el "Servicio de Guardia General".
53. - Un cargo carrera médica, especialidad "Neonatología" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759. Para desempeñar funciones en el "Servicio de Neonatología".
54. - Un cargo carrera médica, especialidad "Neonatología" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759. Para desempeñar funciones en el "Servicio de Neonatología".
55. - Un cargo carrera médica, especialidad "Neonatología" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley N° 7759. Para desempeñar funciones en el "Servicio de Neonatología".
56. - Un cargo carrera médica, especialidad "Tocoginecología" 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley N° 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley N° 7759. Para desempeñar funciones en el "Servicio de Tocoginecología".
57. - Un cargo carrera médica, especialidad "Tocoginecología" 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley N° 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley N° 7759. Para desempeñar funciones en el "Servicio de Tocoginecología".

REDACTOR	AB
SUPERVISIÓN	OC
SEC. GENERAL	A
DIRECTOR	AC
SUBSECRETARÍA	



HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

58. - Un cargo carrera médica, especialidad Otorrinolaringología, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley N° 7759.
59. - Un cargo carrera médica, especialidad Otorrinolaringología, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley N° 7759.
- 60.- Un cargo carrera médica, especialidad Neurología o Pediatría con subespecialidad en Neurología Pediátrica, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley N° 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley N° 7759.
- 61.- Un cargo carrera médica, especialidad Neurología o Pediatría con subespecialidad en Neurología Pediátrica, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley N° 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley N° 7759.

REDACTOR
AS
SUPERVISOR
CC
SEC. GENERAL
A
DIRECTOR
MS
SUBSECRETARIA
MS


Firma ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA